

11/03/2015

Coquimbo: Corte reafirma sentencia contra imputados de tráfico de drogas, homicidio consumado, lesiones y homicidios frustrado

La sala de verano de la Corte de Apelaciones de La Serena, compuesta por el ministro Fernando Ramírez Infante, el ministro interino Carlos Jorquera Peñaloza y el abogado integrante Mario Carvalho Vallejos, rechazó los recursos de nulidad presentados por la defensa de 4 imputados, quienes fueron acusados por la Fiscalía de Coquimbo y condenados por el Tribunal Oral de La Serena por los delitos de homicidio, homicidios frustrados y tráfico de drogas, entre otros.

José Emilio Sandoval Pizarro, Jonathan Francisco Véliz Chilcumpa, Diego Alexis Silva Castro y Camilo Alejandro Acuña Barrera, recibieron la pena de 7 años de presidio por homicidio; 3 años un día por homicidio frustrado y 300 días de presidio como autores de un delito de lesiones menos graves, ilícitos que fueron cometidos el día 25 de enero de 2014.

Ese fatídico día, los acusados incluso dispararon para sembrar temor entre los residentes de Tierras Blancas, hasta que minutos después encontraron a una de sus víctimas, en el sector de calle Valdivia con Balmaceda. Sandoval Pizarro guiaba el vehículo y Acuña Barrera sacó medio cuerpo por una de las ventanillas del automóvil, disparó utilizando una escopeta en contra de C.E.E.O., quien resultó con diversas heridas por perdigones en sus extremidades inferiores, logrando huir herido del lugar.

Los acusados, según la sentencia, decían desempeñarse como obreros, albañiles o maestros pintores. No obstante, su “giro delictual” ya tenía sumados otros ilícitos que terminaron en condenas.

Diego Silva Castro fue sentenciado a 5 años un día, ya que cometió dos homicidios frustrados contra una pareja, el día 12 de octubre de 2013, en Tierras Blancas, cuando arremetió a disparos en el domicilio de las víctimas. También recibió 541 días de presidio por tráfico de drogas en pequeñas cantidades a la hora de ser detenido, el 20 de febrero del 2014.

Jonathan Véliz Chilcumpa, fue sentenciado además a dos penas de 300 días de presidio, por dos delitos de lesiones menos graves contra una pareja, a quienes lanzó agua hervida, dejándolos con quemaduras. Los hechos sucedieron el día 27 de octubre de 2013, en el sector de Tierras Blancas, comuna de Coquimbo.

Fiscal: “El juicio no se repetirá”.

El fallo de la Corte de Apelaciones rechazó los recursos de nulidad de las defensas y las sentencias quedaron a firme.

El fiscal jefe de Coquimbo, Carlos Vidal, dijo que el fallo no adoleció de ningún vicio. “La ilustrísima Corte de La Serena señaló que el fallo no tiene vicio y que el juicio no debe repetirse, ya que no se observan anomalías”, ratificó.

Con esta decisión, los imputados deberán cumplir penas que oscilan entre los 11 y los 17 años de presidio efectivos, por todos los crímenes cometidos en Coquimbo.

600 333 0000

C A L L C E N T E R

FISCALIA NACIONAL

GENERAL MACKENNA 1369